JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :EJECUTIVO
DEMANDANTE :COLOMBIANA DE AVES S.A.
DEMANDADO :JAIRO NELSON PORRAR RENDON
RADICACIÓN :2019-00264-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veinte (2.020)

Teniendo en cuenta que este proceso inicio antes de la vigencia del Decreto Ley 806 del 2020, y en virtud de que el apoderado del demandante ha adelantado una actuación bajo el amparo de aquella legislación especial, el despacho considera necesario adecuar dicho trámite a la misma para revestirla de legalidad, debido a que la situación de emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del covid 19 perdura actualmente, al igual que la dificultad que hay tanto para los servidores judiciales como para los usuarios para acceder a los edificios donde funcionan las sedes judiciales, lo que impone adecuar entonces que la actuación de notificación personal del mandamiento ejecutivo que se debe surtir al demandado se sujete a lo que dispone el referido decreto 806, por lo cual, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Adecuar el trámite de la notificación del Mandamiento Ejecutivo al demandado en los términos que indica el Artículo 8 del Decreto 806 del 2020.

2.- Negar eficacia a la notificación personal del demandado realizada por el demandante, en esta oportunidad, toda vez que revisado el trámite adelantado por el apoderado de aquel extremo se observa que no cumple las exigencias estrictas previstas en el inciso 2 artículo 8 del Decreto 806 del 2020, pues no informó como obtuvo la dirección electrónica del notificado, ni allegó la evidencia correspondiente. Por ende, se impone que se cumpla con aquella exigencia para proceder al reconocimiento mencionado.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

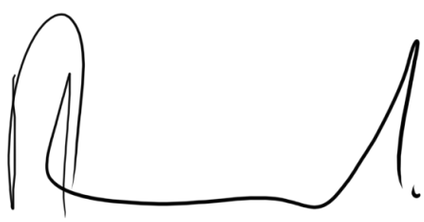

**ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO**

**Juzgado 1 Civil del Circuito**
**Secretaria**

Cali, **_29 DE SEPTIEMBRE DEL 2020**

Notificado por anotación en el estado No.**_97___** De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario